



FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 23 (veinte) de junio de 2023 (dos mil veintitrés), suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPN-CC-001-2023 (Tercera Vuelta) “Contratación del Servicio de Vigilancia Desarmada para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **09 de junio de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	09 de junio del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo.	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	12 de junio de 2023	Hasta las 16:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo” y/o a través del correo electrónico: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	14 de junio de 2023	De las 15:30 a las 15:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	14 de junio de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	20 de junio de 2023	De las 11:00 a las 11:29 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	20 de junio de 2023	A partir de las 11:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	23 de junio de 2023	A partir de las 16:00 horas.	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones, por correo electrónico y/o en el “Domicilio” del “Organismo”

3. Con fecha 14 de junio de 2023, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; para dicho acto no se recibieron preguntas, ni se presentó ningún participante o interesado alguno, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se publicó, en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo.





FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 20 de junio de 2023, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1. del orden del día, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité **LPN-CC-001-2023 (Tercera Vuelta) “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.”**; constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en los puntos 9.1 y 9.1.1 de las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES
CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.
SISTEMAS PRACTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA SA. DE CV.

5. En dicha sesión se realizó la recepción y revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

ANEXOS (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA)	CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.	SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta Propuesta Anexo 2 y diversa documentación solicitada en Anexo Técnico Fojas 02-09	Presenta Propuesta Anexo 2 y diversa documentación solicitada en Anexo Técnico Fojas 01-766
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 3 fojas sin foliar	Presenta Fojas 01-02
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta Faja 10 y 11	Presenta Fojas 767-768
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	No Presenta *No presenta Acta Constitutiva y sus modificaciones originales en físico. Fojas 12 a la 107 Copias, Acta, Poder Rep. Legal y USB	Presenta Originales en físico Fojas 769-771
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta Fojas 14 y 15	Presenta Faja 772
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta Foja 16-A *No es su voluntad aportar	Presenta Foja 773 *No es su voluntad aportar
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	Presenta Foja 17-B, 18-C, 19-D Positiva con fecha 02-jun-2023	Presenta Fojas 774 – 776 Positiva con fecha 12 de jun-2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse).	Presenta Fojas 20-E, 21-F y 21-F2 Positiva con fecha 20-jun-2023	Presenta Fojas 777-779 Positiva con fecha 20-jun-2023
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta Foja 22-G y 23-H Sin adeudos, con fecha 20-jun-2023	Presenta Fojas 780-781 Sin adeudos, con fecha 12-jun-2023
Anexo 11 (Copia Identificación Oficial Vigente).	Presenta Foja 21-I	Presenta Faja 782
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Foja 25-J	Presenta Faja 783
Anexo 13 (Estratificación).	Presenta Foja 26-K	Presenta Faja 784
Observaciones:	Ninguna	Ninguna



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité LPN-CC 001/2023 (Tercera Vuelta)



FALLO – RESOLUCIÓN

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentados por los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciendo constar los montos cotizados, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitantes	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.	\$247,776.00 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2	SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.	\$233,856.00 (DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	

El licitante **CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.**, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	<p>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes “BASES”, se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo.</p>	<p>NO CUMPLE, con fecha 20 de junio de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto del punto de obligaciones, no presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la licencia municipal; - 5 Cartas de recomendación; - 2 Contratos de clientes; - Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante UEPYCYB; - Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; - Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana donde conste contar con la cantidad requerida de elementos inscritos; - Fotos de los uniformes registrados y del equipo a usar; - Plan de capacitación; - Comprobantes de la última capacitación; - Copia del registro y autorización vigente del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y solicitud de refrendo y recibo de pago de derechos. <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida de manera obligatoria para los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	<p>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos). De acuerdo con lo estipulado en las bases del presente proceso, numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el Anexo 5 Acreditación, se solicitaron documentos que así lo hicieran, requiriendo presentar en un dispositivo USB el Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, así como sus originales en físico para cotejo. La falta de cualquiera de los anexos y/o los documentos que deban contener, será motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.</p>	<p>NO CUMPLE, con fecha 20 de junio de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presento originales en físico de Acta Constitutiva y sus modificaciones - No Presento en dispositivo USB, Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la documentación requerida en el inciso d), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos a) y d); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	2. SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA. DE CV.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA. DE CV.**, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	<p>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes “BASES”, se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo.</p>	<p>NO CUMPLE, con fecha 20 de junio de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto del punto de obligaciones, no presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del registro y autorización <p>Vigente del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego. (Vencido el 09 de junio 2023)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos con el sello de recibido para su proceso correspondiente. <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida de manera obligatoria para los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
d)	<p>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).</p>	<p>NO CUMPLE, con fecha 20 de junio de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No Presentó dispositivo USB con el Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, solo entregó copias simples de dichos documentos.





**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADA PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO."**

FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>De acuerdo con lo estipulado en las bases del presente proceso, numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el Anexo 5 Acreditación, se solicitaron documentos que así lo hicieran, requiriendo presentar en un dispositivo USB el Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, así como sus originales en físico para cotejo. La falta de cualquiera de los anexos y/o los documentos que deban contener, será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</p>	<p>- De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la documentación requerida en el inciso d), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, SA. DE CV., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, SA. DE CV., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos a) y d); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Con fecha 22 de junio de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requierente, mediante escrito suscrito por el C. Luis Olvera Campos, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.			
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE			
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV., No cumplió con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:				
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	12	Servicio de vigilancia desarmada para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, por el periodo de mayo a diciembre del 2023 (02 elementos) con turnos de 12x12 horas.		
		Información y documentación obligatoria que presentar, por los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Para todos los turnos, contar con un encargado líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con su supervisor. 		
		<ul style="list-style-type: none"> • Presentar carta compromiso de proporcionar los uniformes y accesorios al personal asignado al servicio con fecha de cumplimiento. 		
		<ul style="list-style-type: none"> • Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> □ Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en una dotación como mínimo, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos: <ul style="list-style-type: none"> □ 2 camisas, de manga corta o larga (color blanco) □ 2 pantalones (color negro) □ 2 corbatas (color negro) □ 1 par de calzado adecuado para su actividad (color negro) □ 1 chamarra (color negro) □ 1 gorra (protectora de sol, color negro) □ 1 fornitura (color negro) □ 1 impermeable color amarillo □ Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, fornitura y gas pimienta. 		
		No presento la carta compromiso requerida		





**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADA PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO."**

FALLO – RESOLUCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Perfil del guardia de seguridad. □ Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales) □ Estudios: mínimo secundaria terminada. □ Experiencia: 1 año en algún puesto similar. □ Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes y evacuación de instalaciones. □ Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público) □ Restricciones: Que no tenga antecedentes penales. 	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requiere, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño. 	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio. 	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar carta bajo protesta de decir verdad que los guardias de seguridad asignados al ente cuentan con disponibilidad de horario, así como disponibilidad para rolar turnos. 	No presento la carta bajo protesta de decir verdad requerida
	<ul style="list-style-type: none"> • Para participar se deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> □ Copia de la licencia Municipal a nombre del participante. □ 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años. □ Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente. □ Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente. □ Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año. □ Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública. □ Fotos de los uniformes registrados con el equipo que deberán portar. □ Documentación que indique el plan de capacitación del año. □ Comprobante de la última capacitación recibida en introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo. 	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> • Para la partida 1 del presente anexo, adicional a lo anteriormente descrito se deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> □ Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente. 	No presento la carta bajo protesta de decir verdad requerida
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requiere la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlista: <ul style="list-style-type: none"> I. Solicitud con fotografía reciente. II. Credencial de elector. III. Comprobante de domicilio. IV. Carta de no antecedentes penales. V. Comprobante de estudios. VI. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados) VII. Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos. 	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar o ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requiere, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requiere con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble. 	No presento la carta bajo protesta de decir verdad requerida





**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADA PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO."**

FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA. DE CV.			
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE			
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA. DE CV. , No cumplió con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:				
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	12	<p>Servicio de vigilancia desarmada para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, por el periodo de mayo a diciembre del 2023 (02 elementos) con turnos de 12x12 horas.</p>		
		<p>Información y documentación que presentar, por los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para todos los turnos, contar con un encargado líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con su supervisor. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta compromiso de proporcionar los uniformes y accesorios al personal asignado al servicio con fecha de cumplimiento. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en una dotación como mínimo, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos: <ul style="list-style-type: none"> 2 camisas, de manga corta o larga (color blanco) 2 pantalones (color negro) 2 corbatas (color negro) 1 par de calzado adecuado para su actividad (color negro) 1 chamarra (color negro) 1 gorra (protectora de sol, color negro) 1 fornitura (color negro) 1 impermeable color amarillo Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, fornitura y gas pimienta. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Perfil del guardia de seguridad. Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales) Estudios: mínimo secundaria terminada. Experiencia: 1 año en algún puesto similar. Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes y evacuación de instalaciones. Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público) Restricciones: Que no tenga antecedentes penales. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requirente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que los guardias de seguridad asignados al ente cuentan con disponibilidad de horario, así como disponibilidad para rolar turnos. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Para participar se deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Copia de la licencia Municipal a nombre del participante. 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años. Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente. Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente. 		





**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADA PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO."**

FALLO – RESOLUCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año. Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública. Fotos de los uniformes registrados con el equipo que deberán portar. Documentación que indique el plan de capacitación del año. Comprobante de la última capacitación recibida en introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Para la partida 1 del presente anexo, adicional a lo anteriormente descrito se deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta copia del registro y autorización Vigente del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego. (Vencido el 09 de junio 2023) - No presenta Fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos con el sello de recibido para su proceso correspondiente.
	<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requiere la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlista: <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con fotografía reciente. Credencial de elector. Comprobante de domicilio. Carta de no antecedentes penales. Comprobante de estudios. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados) Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos. 	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar o ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requiere, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requiere con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble. 	Cumple

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procederá al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.



FALLO – RESOLUCIÓN

CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.

El licitante **CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$247,776.00 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA. DE CV.

El licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, SA. DE CV.**, en participación conjunta con la empresa denominada **PROTECCIÓN PEDREGAL, SA. DE CV.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$233,856.00 (DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Luis Olvera Campos.	Coordinador de Recursos Financieros y Servicios Generales, en su carácter de Área Requierente
Ulises Rafael Chávez Sánchez.	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requierente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:



FALLO – RESOLUCIÓN

RESOLUSIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.**, ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los incisos a) y d) del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar por el participante para la partida ofertada en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso a), del punto 9.1 de las bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación técnica del Área Requirente referida en párrafos anteriores, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante; e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, SA. DE CV.**, en participación conjunta con la empresa denominada **PROTECCIÓN PEDREGAL, SA. DE CV.**, ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los incisos a) y d) del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar por el participante para la partida ofertada en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso a), del punto 9.1 de las bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación técnica del Área Requirente referida en párrafos anteriores, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante; e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso b), c), d) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederán a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

QUINTA. Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **CURETES SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.** y **SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SEXTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





FALLO – RESOLUCIÓN

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 23 de junio del año 2023. Así como, el C. Luis Olvera Campos, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
Lic. José Javier Delgadillo Zárate Presidente Suplente	Mtra. Margarita Gaspar Cabrera Vocal Suplente Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Erika Nayeli Olivares Rodríguez Vocal Suplente Secretaría de Administración	Lic. Macario Yáñez Meza Vocal Suplente Secretaría de Desarrollo Económico



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité LPN-CC 001/2023 (Tercera Vuelta)



FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

<p>Lic. Edith Maciel Maldonado Vocal Suplente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres Vocal Suplente Consejería Jurídica</p>
INVITADOS PERMANENTES	
<p>Lic. José de Jesús López Madera Órgano Interno De Control</p>	<p>Lic. José Javier Delgadillo Zárate Director Jurídico-</p>
VOCALES CON VOZ	
<p>Lic. Krystal Michell Posada Mora Coordinadora De Recursos Financieros</p>	<p>LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez Director Administrativo Secretario Técnico Del Comité De Adquisiciones.</p>
ÁREA REQUERENTE	
<p>C. Luis Olvera Campos Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales CCL</p>	